



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe en relación a personas en situación de calle en la provincia, detallando lo siguiente:

- a) si se ha realizado una evaluación psicosocial integral de cada una de las personas que se encuentran en situación de calle y/o pernoctan en los hospitales públicos de la Provincia;
- b) en caso afirmativo, cantidad de personas y detalle (preservando la identidad de las personas involucradas) la situación social de cada una de ellas;
- c) si se ha evaluado que alguna de las personas se encuentra en situación de riesgo cierto e inminente que requiera una internación, aún de carácter involuntaria, en los términos de la Ley nacional 26.657, de Salud Mental;
- d) si se han llevado adelante acciones concretas tendientes a la atención socio-sanitaria de cada una de las personas, y su inserción en la comunidad;
- e) si se han establecido contactos con las redes socio-familiares de cada una de las personas y si se trabaja en la revinculación en aquellos casos en que sea posible;
- f) si la provincia dispone de algún programa de atención de personas con consumo problemático de alcohol en situación de calle, en caso afirmativo, describa sus características;
- g) si se dispone de espacios de contención de bajo umbral de exigencia del tipo "paradores" o "refugios" o se proyecta desarrollarlos;
- h) si se han articulado acciones con las municipalidades;
- i) si se han requerido a las dependencias gubernamentales del Estado nacional el acceso a programas o planes que puedan ser útiles para la atención de estos ciudadanos, en su caso indique cuáles; y

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

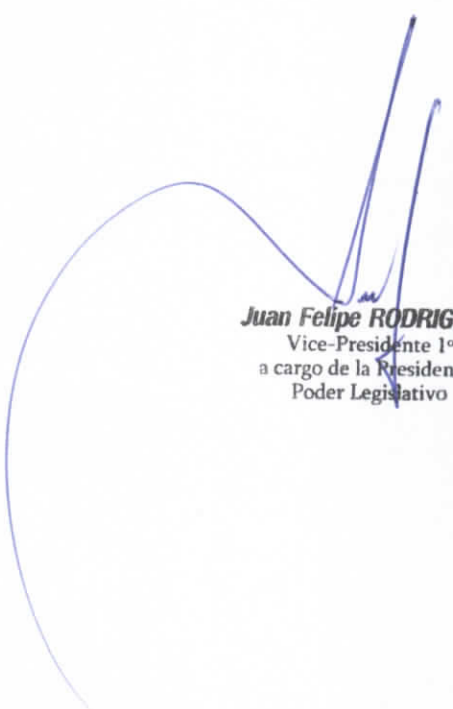
j) especifique si se han articulado acciones con organizaciones de sociedad civil.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº 201 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo